APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DE DESEMBOLSO TEMPRANO

DATOS GENERALES

INFORMACIÓN DEL CONVENIO.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°		PC – 014 - 2026			
CLASE DE CONTRATO:		CONVENIO DE ASOCIACIÓN			
CONTRATANTE:		MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR			
NIT		No. 800.096.576-4			
REPRESENTANTE LEGAL:		FABIAN EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA			
CONTRATISTA:		FUNDACIÓN NIÑO FELIZ			
NIT:		800.145.039-1			
REPRESENTANTE LEGAL		SABRINA DEL PILAR AYAZO DIAZ			
NO. DOCUMENTO:		C. C. No. 55.227.722			
OBJETO:		"DESARROLLO DE ACCIONES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LA CELEBRACIÓN MES DE LOS NINOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR"			
CONDICIONES INICIALES					
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($271.684.400)			
APORTE DEL MUNICIPIO		DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS PESOS ($271.684.400)			
APORTE DE LA ESAL		DIEZ MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS PESOS ($10.449.400)			
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:		UN (01) MESES			
FORMA DE PAGO:		El Municipio transferirá al Cooperante seleccionado el cincuenta por ciento (50%) del valor total de su aporte, una vez se firme el acta de inicio del convenio, el restante del valor del contrato, se pagara mediante actas parciales, una vez el supervisor certifique el pleno cumplimiento de las actividades específicas a cargo del cooperante, una vez el supervisor certifique el pleno cumplimiento de las actividades específicas a cargo del cooperante., Para lo cual deberá acreditar lo siguiente: informe de ejecución por parte del contratista, informe de la supervisión, cuenta de cobro, acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social por lo que la ESAL deberá aportar copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. **PRIMER DESEMBOLSO**: En virtud de los gastos previos que debe asumir LA ESAL, para la correcta ejecución del objeto contractual, EL MUNICIPIO, un primer desembolso de hasta del 50% del valor total del contrato, el cual será amortizado el 100% en cada pago establecido en la forma de pago; para lo cual se deberá acreditar los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato, con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por EL MUNICIPIO, el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se presente la certificación de la constitución de una cuenta especial no conjunta por parte del CONTRATISTA para el manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. d) Que se presente la Solicitud de Giro respectiva por parte del Contratista. El desembolso TOTAL de los recursos está sujeto a la condición que la entidad sin ánimo de lucro efectivamente alcance las metas establecidas en el contrato.			
CDP No.		326 DE 13 DE ABRIL DE 2026			
RP No.		365 DE 23 DE ABRIL DE 2026			
FECHA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:		24 DE ABRIL DE 2026			
FECHA ACTA DE INICIO:		24 DE ABRIL DE 2026			
MODIFICACIONES:					
MODIFICACION		N/A			
ADICIONAL EN VALOR:	**N.A.**	N/A	**FECHA:**	N/A	
PRORROGAS	**N.A.**	N/A	**FECHA:**	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN:		23 DE MAYO DE 2026			
FECHA ELABORACIÓN DEL ACTA		27 DE ABRIL DEL 2026			

En Becerril Cesar, a los veintisiete (27) días del mes de Abril de 2026, se reunieron la señora **SABRINA DEL PILAR AYAZO DIAZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No.55.227.722, en calidad de representante legal de la ESAL **FUNDACIÓN NIÑO FELIZ** con NIT:800.145.039-1, como **CONTRATISTA**; y el **Dr. KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ** como **SUPERVISOR**, con el fin de suscribir el presente de documento a las siguientes consideraciones:

1. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

Que, en cumplimiento de la Cláusula Séptima del Convenio de Asociación, la ESAL, tomó la póliza de seguro de cumplimiento N° 47-44-101034751 y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°. 47-40-101011081 con la Compañía Seguros del Estado, el 24 de abril de 2026, a favor del Municipio de Becerril, para garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por ella en condición de afianzado, mediante el mencionado convenio, la cual tiene los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

2.1 POLIZA DE CUMPLIMIENTO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO					
ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO	No. 47-44-101034751	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$27.168.440.00	24-04 2026	24-09-2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTCIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$13.584.220.00	24-04-2026	24-05-2029
		CALIDAD DE SERVICIO	$13.584.220.00	24-04-2026	24-09-2026

2.2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°. 47-40-101011081			
AMPARO	FECHA INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
PREDIO, LABORES Y OPEREACIONES	24/04/2026	24/05/2026	$350.181.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	24/04/2026	24/05/2026	$350.181.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	24/04/2026	24/05/2026	$350.181.000

2. Que la ESAL aportó los documentos que acreditan que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales. (Los cuales se anexan al presente documento).

3. Que el contratista presentó para su aprobación el Plan de inversión para PRIMER DESEMBOLSO conforme a la siguiente tabla:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	%	VR UNITARIO	VR PARCIAL
Marketing digital por la diferentes redes, incluye	UND	1,0		1.000.000,00	1.000.000,00
Pendón full color de 2X1,5 metrs	UND	1,0		280.500,00	280.500,00
Refrigerio pastel de pollo o dedito de queso y jugo	unidad	1.000		10.000,00	10.000.000,00
Decoracion	unidad	1		2.000.000,00	2.000.000,00
Hidratación: Bolsas de agua refrigeradas por pacas , puestas en sitio	unidad	100		6.000,00	600.000,00
Alquiler de sillas, incluye transporte	Unidad	1.000		1.600,00	1.600.000,00
Mesas vestidas + trasnporte ida y regreso	Unidad	5,00		18.000,00	90.000,00
Sonido Amplificado, Micrófonos, cabinas de sonido, portatil + consola / incluye trasnporte	Unidad	1,00		1.500.000,00	1.500.000,00
Transporte incluye conductor y combustible	Eventos	1,00		350.000,00	350.000,00
Material para los juegos a desarrollar: fichas didacticas, frutas artificiales, balones, aros, conos. Decoración, replicas, tapetes de juegos	Unidad	3,00		1.500.000,00	4.500.000,00
Refrigerio pastel de pollo o dedito de queso y jugo	unidad	1.000		10.000,00	10.000.000,00
Decoracion	unidad	1		2.000.000,00	2.000.000,00
Hidratación: Bolsas de agua refrigeradas por pacas , puestas en sitio	unidad	100		6.000,00	600.000,00
Alquiler de sillas, incluye transporte	Unidad	1.000,00		1.600,00	1.600.000,00
Mesas vestidas + trasnporte ida y regreso	Unidad	5,00		18.000,00	90.000,00
Sonido Amplificado, Micrófonos, cabinas de sonido, portatil + consola / incluye trasnporte	Unidad	1,00		1.500.000,00	1.500.000,00
Transporte incluye conductor y combustible	Unidad	1,00		250.000,00	250.000,00
Refrigerio pastel de pollo o dedito de queso y jugo	unidad	657,00		10.000,00	6.570.000,00
Decoracion	unidad	1,00		2.000.000,00	2.000.000,00
Hidratación: Bolsas de agua refrigeradas por pacas , puestas en sitio	unidad	75,00		6.000,00	450.000,00
Marketing digital por la diferentes redes, incluye diseño de la estrategia	UND	1,0		1.000.000,00	1.000.000,00
Sonido Amplificado, Micrófonos, cabinas de sonido, portatil + consola / incluye trasnporte	Unidad	1,00		1.500.000,00	1.500.000,00
Transporte incluye conductor y combustible a corregimiento	Unidad	4,00		1.500.000,00	6.000.000,00
Material para los juegos a desarrollar de acuerdo al sector, cuerdas, balosnes, trompos, aros, bolas	Unidad	5,00		900.000,00	4.500.000,00
Refrigerio pastel de pollo o dedito de queso y jugo	unidad	660,00		10.000,00	6.600.000,00
Hidratación: Bolsas de agua refrigeradas por pacas , puestas en sitio	unidad	75,000		6.000,00	450.000,00
Marketing digital por la diferentes redes, incluye diseño de la estrategia	UND	1,0		1.000.000,00	1.000.000,00
Sonido Amplificado, Micrófonos, cabinas de sonido, portatil + consola / incluye trasnporte	Unidad	1,00		1.500.000,00	1.500.000,00
Transporte incluye conductor y combustible	Unidad	1,00		500.000,00	500.000,00
Material para los juegos a desarrollar, juegos de mesa, escalera, libros educativos, cartas didacticas.	Unidad	10,00		450.000,00	4.500.000,00
Refrigerio pastel de pollo o dedito de queso y jugo	unidad	300,00		10.000,00	3.000.000,00
Incentivos concertado con la entidad	unidad	200,00		50.000,00	10.000.000,00
Hidratación: Bolsas de agua refrigeradas por pacas , puestas en sitio	unidad	75,00		6.000,00	450.000,00
Video promocional de la moviización social	Unid	1,000		3.000.000,00	3.000.000,00
Alquiler de sillas, incluye transporte	Unidad	3.000,00		1.600,00	4.800.000,00
Mesas vestidas + trasnporte ida y regreso	Unidad	5,00		18.000,00	90.000,00
Sonido Amplificado, Micrófonos, cabinas de sonido, portatil + consola / incluye trasnporte	Unidad	1,00		2.500.000,00	2.500.000,00
Inflable	Unidad	4,00		600.000,00	2.400.000,00
Saltarin	Unidad	4,00		600.000,00	2.400.000,00
Crispetera	Unidad	2,00		500.000,00	1.000.000,00
Algodonera	Unidad	2,00		500.000,00	1.000.000,00
Refrigerios galleta de queso y jugo natural o bebida envasada de mínimo 250 ml	Unid	4.000,00		6.150,00	24.600.000,00
Hidratación: Bolsas de agua refrigeradas por pacas , puestas en sitio	Unid	150,00		6.000,00	900.000,00
TOTAL					130.670.500,00

3. Que el Supervisor **APRUEBA** al Plan de inversión para PRIMER DESEMBOLSO arriba discriminado.

DE ACUERDO CON LO PACTADO, EL VALOR A GIRAR ES:

DESCRIPCIÓN	**% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**VALOR AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO A GIRAR AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE PRIMER DESEMBOLSO**	
DESEMBOLSO TEMPRANO	50%	CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE	($130.617.500,00)

Para mayor constancia, se firma por quienes en ella intervienen a los veintisiete (27) días del mes de abril del año 2026.

KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.
SUPERVISOR

SABRINA DEL PILAR AYAZO DIAZ
REP.LEGAL/ FUNDACIÓN NIÑO FELIZ
ESAL

Elaboró: Ikin Rodríguez — Asesor Jurídico
Revisó y Aprobó: Kevin Andrés Osorio González/ Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos.